

Jornada: Novedades en Derecho Societario Valladolid, 29 de mayo de 2019

HOMOLOGACIONES: ICAC - 00 horas / REC – 00 horas / REFOR – 7 horas

9,30 Entrega de documentación

9,45 Inauguración

10,00 a 11,45 h. CONFLICTOS ENTRE MAYORIAS Y MINORIAS

Acuerdos abusivos y opresión de la minoría

Impugnación de acuerdos sociales

Prevención mediante pactos para-sociales

Ponente: D^a Fátima Duran Hinchado. Magistrada-Juez del Juzgado Mercantil nº 4 de MADRID

11,45 a 12,00 Pausa-Café

12,00 a 13,45 h. DERECHO DE SEPARACIÓN DEL SOCIO POR FALTA DE REPARTO DE DIVIDENDO

Casuística y aplicación práctica del art. 348 bis

Propuestas de su reforma

Impacto sobre la financiación de las empresas

Ponente: D. Carlos Nieto Delgado. Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil nº 1 de MADRID

13,45A 16,00 h. ALMUERZO LIBRE

16,00 A 17,45 h. RETRIBUCION DE LOS ADMINISTRADORES SOCIALES

Retribución de los consejeros ejecutivos

Compatibilidad mercantil y laboral de los administradores

Criterios de cálculo y límites a la retribución de administradores

Ponente: D. F. Javier Vaquer Martin. Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil nº 6 de MADRID

17,45 a 18,00 h PAUSA

18,00 A 19,45h. RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES SOCIALES

Diferencias entre responsabilidad por daños y por deudas

Delimitación entre responsabilidad societaria y concursal

Responsabilidad por deudas y riesgo de la empresa.

Aspectos procesales: prescripción, prueba y acumulación de acciones

Ponente: D. Teodoro Ladrón Roda. Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil nº 5 de MADRID

Horario: 29 de mayo de 2019 - miércoles (7 horas)

Lugar: Salón de Plenos de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid -
Avda. Ramón Pradera s/n

Cuotas:	Colegiados ECOVA – ICAVA - REFOR:	120,00 €
	No colegiados:	160,00 €
	Empresas colaboradoras y empleados de despachos de economistas:	130,00 €
	Agrupados A2mercantil:	0,00€
	Agrupados Abogacía joven ICAVA:	50,00€

Información e inscripciones:

Miembros ECOVA [Pincha aquí](#)

Miembros ICAVA: [Pincha aquí](#)

Curso homologado por el Registro de Economistas Forenses (REFOR). De conformidad con lo establecido en la Ley Concursal, son horas acreditativas del cumplimiento del compromiso de formación, que en materia concursal se requiere.